

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE JULIO  
DE 2020.  
(SESIÓN Nº 6)**

En el Municipio de Tudela de Duero, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día treinta de julio de dos mil veinte, a las 20:00 horas, asisten los miembros de la Corporación relacionados seguidamente:

Presidente:	D. Luis Javier Gómez Potente	PSOE
Concejales:	D <sup>a</sup> . María Natividad Rodríguez Pérez	PSOE
	D. Joaquin Alberto Urdiales Torres	PSOE
	D <sup>a</sup> . Blanca Isabel de la Torre Morales	PSOE
	D. José María Gómez Santos	PSOE
	D. Alejandro Llanes Blázquez	PSOE
	D. Miguel Gabriel Sanz Aragón	PP
	D. Oscar Maeso González	PP
	D <sup>a</sup> . Alicia Sanz Ávila	PP
	D. Oscar Soto Palencia	SOMOS DUERO
	D <sup>a</sup> . Eva María Fernández Román	SOMOS DUERO
	D. Julio Pereda Alquegui	IU-EQUO-TLP
Ausencia justificada:	D <sup>a</sup> . Virginia Cortijo Cabezón	IHD

Asistidos por el Secretario de la Corporación D. Fernando Rodil Crespo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario la existencia de quórum suficiente, comenzando seguidamente el debate de los asuntos de la sesión:

- PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**
- TERCERO. DACION DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCION SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**
- CUARTO. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU.**
- QUINTO. ASUNTOS URGENTES.**
- SEXTO. MOCIONES.**
- SÉPTIMO. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA**
- OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidencia pregunta si es conforme el acta del día 23.07.2020, remitida con la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Fernández Román comenta que en la página 22 cuando se indica que “se le ha dado cobertura a esa Concejalía de Hacienda”, decir que yo no he dicho que se tratara de la concejalía de hacienda.

A continuación, el Sr. Presidente, incluyendo esa rectificación del acta, pregunta si se aprueba el acta del día 23.07.2020 votando afirmativamente los doce Concejales presentes.

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
16/09/2020  
Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es>

En consecuencia, con el resultado de la votación, el Sr. Alcalde por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, declara aprobada el acta de la sesión del 23 de julio de 2020.

## **SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por parte del Secretario, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía del número 167 al número 175 de 2020 y del número 92-U al número 93-U de 2020, del Libro de Resoluciones de Urbanismo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

## **TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

Por la Intervención municipal se ha dado cuenta de que se ha procedido a enviar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la oficina virtual de Entidades locales, los datos sobre la ejecución presupuestaria referidos al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Del resumen del informe, resultan las siguientes circunstancias:

- Estabilidad presupuestaria: El Ayuntamiento se encuentra en situación de estabilidad presupuestaria.
- Situación de la deuda: 1.136.722,79€ con entidades de crédito y 316.271,81€ por anticipos de la Diputación Provincial. Un total de ambos conceptos de 1.452.994,60€
- Regla del gasto. El Ayuntamiento se encuentra a fecha actual, y conforme a las previsiones de ejecución a 31/12/2020 sin riesgo de incumplimiento de la regla del gasto.
- Periodo medio de pago a proveedores: 6,92 días.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

## **CUARTO. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU.**

Se da cuenta del expediente de la REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU, donde consta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, del cual se da lectura resumida por el Secretario.

El Presidente pregunta si alguien desea intervenir.

El Sr. Pereda Alquegui dice que se trae a votación la revisión y adaptación del PGOU, la publicación de éste durante un mes, a lo que vamos a decir que sí. Pero permitidme que haga una pequeña intervención, haciendo historia de cómo hemos llegado aquí, dando

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7CB64710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

algunos datos, no muchos, ya que eso le corresponde a Luis Javier, como responsable de Urbanismo.

Es bueno empezar diciendo que en estos momentos tenemos un PGOU redactado en 1998, lo que implica que disponemos de una normativa urbanística municipal totalmente desfasada y desactualizada, vamos, literalmente una normativa del siglo pasado, lo que dificulta enormemente el trabajo de los técnicos municipales a la hora de compatibilizar los intereses generales del municipio con los intereses de los particulares a la hora del desarrollo urbanístico del municipio.

Cuando hace cinco años el anterior equipo de gobierno inició los trámites para la redacción de un nuevo PGOU, ni ellos, ni ninguno de los que estamos ahora aquí, pudimos pensar en ningún momento en los avatares que la redacción de este nuevo PGOU iba a sufrir, y me refiero especialmente al trágico destino del encargado de su redacción, lo que sin duda alguna ha dilatado más de lo que les hubiera gustado a ellos y a nosotros todo este procedimiento, y eso es precisamente lo que queremos evitar, seguir dilatando en exceso un procedimiento que es el que es, y que se encuentra en tramitación, máxime, cuando todos los informes sectoriales son favorables, y sobre todo, las expectativas ante la Comisión Territorial de Urbanismo son muy optimistas

Es un buen momento para felicitar a todos y cada uno de los y las componentes que forman parte de los servicios técnicos del área de urbanismo de este ayuntamiento y darles las gracias por el esfuerzo que han tenido que hacer en los últimos meses, (especialmente tras los sucesos antes comentados) y el que a buen seguro tendrán que realizar en los meses venideros para que esta tarea y esta herramienta de la que nos queremos dotar, llegue a buen puerto.

Así como al anterior concejal de urbanismo, Salvador Arpa por su excelente trabajo y dedicación, cuyos frutos se están viendo

Una de las cuestiones por las que desde nuestro grupo nos sentimos más orgullosos de este nuevo PGOU es porque creemos que por primera vez se ha dado el protagonismo que se merece al equipo técnico de urbanismo de este ayuntamiento que ha trabajado conjuntamente y codo con codo con el equipo redactor del Plan General, lo que a buen seguro ha contribuido a tener muy pocas alegaciones en la primera exposición pública, y que, además, estas pocas alegaciones sean más bien pequeñas correcciones, más allá de los habituales “que hay de lo mío”. Pero, sobre todo, hemos dado la posibilidad a los técnicos municipales para opinar sobre las actuaciones propuestas, pues son ellos los que se enfrentan en el día a día a la problemática que supone la ordenación urbanística de nuestro municipio y los que más soluciones pueden aportar.

Es un PGOU que camina en sentido contrario al elaborado en 2009 y que fue anulado judicialmente, porque entre otras cuestiones planteaba un modelo de desarrollo insostenible para los recursos municipales y, fundamentalmente, por impulsar un crecimiento basado en la especulación del suelo y la vivienda, algo que como todos sabemos, acabó explotando en la mayor crisis económica y social que hemos vivido en nuestro país, y que en nuestro municipio hemos sufrido en primera persona.

Muy al contrario, el Plan General que planteamos hoy, se está desarrollando bajo criterios de sostenibilidad, adecuando el planeamiento a las necesidades reales del municipio

y que nada tienen que ver con el modelo especulativo con el que se había creado el anterior; de entrada proponemos una reducción del 90% del suelo destinado a la construcción de viviendas, (mientras que el Plan del 2009 destinaba 477 hectáreas a suelo urbanizable, en el que hoy presentamos se destinan 59,44 hectáreas, basta manejar este dato para llegar a esta conclusión); aun así, mantenemos una oferta de vivienda que se adapta al previsible crecimiento y demanda de los próximos años, en función de factores como el padrón municipal o el desarrollo industrial comarcal, entre otros.

El actual Plan General, que volverá a exponerse al público durante las próximas semanas, exposición a la que no estamos obligados, pero que defendemos que se haga para tener la mayor transparencia posible, se ha elaborado siguiendo los siguientes criterios y objetivos: En primer lugar, los de adecuar el planeamiento municipal al marco general y autonómico de la legislación urbanística vigente y de las Dotvaent; también nos hemos puesto como objetivo cumplir con los requerimientos que desde otros organismos nos señalan como es el caso de la CHD y su delimitación de zonas inundables; además aprovechamos esta revisión para incorporar mejoras en las infraestructuras viarias y rondas de conexión en el núcleo urbano, planteando mejoras de las interconexiones con la posible variante de la CL-600 y de la A-11. Por otro lado, priorizamos, a la hora de futuros desarrollos residenciales, los crecimientos que dan continuidad al núcleo urbano principal, así como las reclasificaciones de terrenos destinadas a rellenar vacíos entre zonas residenciales e industriales consolidadas. Se trata, en resumen, de “volver la mirada hacia el suelo consolidado y la trama existente”, por fin se unifica el tejido urbano al cerrar los vacíos existentes generados por crecimientos de vivienda lineales y además se trata de dar solución a las islas urbanas alejadas del casco que se habían ido creando de forma irregular por falta de control en el urbanismo durante muchas legislaturas.

Fíjense si hacemos hincapié en este aspecto, para nosotros el más importante, porque Tudela y Herrera no necesitan más suelo urbanizable del que se plantea, solamente creamos diez sectores de este tipo de suelo, siendo uno de ellos industrial; nosotros nos hemos centrado más en tratar de solucionar la problemática urbanística que había ido generando ese crecimiento descontrolado permitido hasta ahora

Sin duda, este Plan General no va a contentar a todo el mundo y tampoco resolverá completamente más de 30 años de deficiente uso del urbanismo como herramienta de desarrollo, por eso les pido que, más allá de que nos guste más o menos el trazado de una calle, o la anchura de la misma, es el primer Plan que quiere lograr en los próximos años un municipio para los ciudadanos, respetuoso con el medio ambiente y con un modelo de desarrollo sostenible.

El Sr. Soto Palencia explica que este documento que se va a aprobar es un documento totalmente político, consensuado por el PSOE e IU principalmente, es decir que se plasma su propio modelo de lo que creen de su municipio. Nos corre prisa porque hay que justificar una subvención, pero desde Somos Duero creemos que es necesaria esta exposición pública ya que se nos ha entregado la documentación hace quince días, de toda una labor de cinco años por lo que votaremos en contra de este plan. Estos documentos tienen que ser lo más visibles y compartidos por toda la ciudadanía y no entro si era mejor o peor el anterior plan ya que las circunstancias fueron otras en cada plan general. Pero podíamos haber encontrado más consenso en todo ello.

La Sra. Sanz Ávila dice que se debe tener en cuenta que nosotros como concejales no somos técnicos, hubiera sido un detalle que se nos hubiera reunido a todos para explicar y estudiar este plan general de ordenación urbana, analizando y viendo todas y cada una de las alegaciones presentadas y poder aportar entre todos soluciones. Por lo tanto, sin ser técnicos se pretende que veamos en cinco días algo que ustedes llevan viendo cinco años. Por ello nuestra postura es la abstención.

El Sr. Urdiales Torres interviene diciendo que Somos Duero dice que es un documento político, pero, perdone que le corrija, es una herramienta, consensuada entre el equipo de gobierno, que refleja a la mayor parte de la ciudadanía del municipio. A la señorita del PP, decir que nosotros tampoco somos técnicos, pero buscamos la asesoría para trabajar con rigor. Al final las alegaciones se votan por los políticos, pero informadas por los técnicos especialistas en la materia.

El Sr. Presidente comenta que es un instrumento que se lleva trabajando desde la anterior legislatura pero no se pudo aprobar ya que una vez que estaba elaborado con las alegaciones prácticamente contestadas, el redactor tuvo un infortunio con una grave enfermedad y se tuvo que paralizar. Con la publicación del avance y de la aprobación inicial ha estado cinco meses expuesto al público y ahora con las modificaciones no requeriría información pública, pero en aras a la transparencia y la participación nosotros entendemos que es bueno que los vecinos vuelvan a verlo. Para nuestro grupo político el documento que hoy traemos a este pleno para una nueva exposición pública antes de su aprobación provisional, es un PGOU que se adapta íntegramente a las DOTVAENT y a la normativa sectorial y a las normas de la Delegación Territorial de Urbanismo. Se ha elaborado desde la responsabilidad, adaptándonos a la nueva realidad urbanística de nuestro pueblo; ya no se puede pensar en ampliaciones de suelos urbanos que conlleven aumentos de viviendas debido a la explosión urbanística de aquella época.

El Partido Socialista cree en el desarrollo sostenible continuo, ajustado a las demandas y necesidades reales, dando soluciones urbanísticas a las áreas internas que cuentan con muchos propietarios, que a fecha de hoy son imposibles de desarrollar, dar salida a solares vacíos y degradados, proponer un ARU (Área de Regeneración Urbana), para el casco histórico, consiguiendo una regeneración del mismo, permitiendo en el casco histórico, pequeñas empresas artesanas, marcar sistemas generales para dotaciones culturales, en resumen dar soluciones reales a problemas que llevan muchos años con difícil solución.

Solo les diré un ejemplo, este nuevo PGOU lleva aparejado, un crecimiento de unas 2.000 viviendas en Tudela y Herrera, que, aunque pueda sonar elevado, estamos hablando de que, en los próximos 10 años, como mucho fijamos una población de entre 14.000 y 15.000 habitantes para Tudela y Herrera, cifras muy razonables. La realidad nos dice que tenemos que hacer planeamientos reales, más sostenibles, más ecológicos, que hagan de Tudela y Herrera un pueblo más atractivo para vivir; un planeamiento que mire por nuestros vecinos, facilitando la movilidad interna, creando nuevas zonas de disfrute, nuevos carriles para bicicletas, creando aparcamientos externos, y disuasorios, creando una red de paseos peatonales, creación de corredores verdes, que tengamos una conectividad interna entre áreas consolidadas, nuevos accesos con bulevares que mejoren nuestra imagen sobre todo en las entradas a nuestro pueblo.

Mejorar la integración del río en la vida de nuestros ciudadanos, creando una movilidad transversal, consolidando las pasarelas y proponiendo una nueva, a la altura del centro de salud, y otra que conecte Herrera con la urbanización el Otero. Y no solo nos queremos parar estrictamente en el urbanismo, sino que además este documento lleva aparejado un plan de comercio; para ello, queremos crear un escaparate donde puedan asentarse empresas de servicios e industria entorno a la A11, propiciar así mismo nuevos suelos de carácter mixto en Herrera de Duero y Dotacionales para la posible instalación de empresas de servicios e instalaciones deportivas.

Y no nos queremos olvidar de los nuevos espacios que se proponen como, por ejemplo, en la zona de la estación concretamente en el antiguo trazado del ferrocarril de la línea Ariza, donde proponemos una gran área de centralidad, con un gran bulevar y amplias zonas para disfrute de todos los ciudadanos/as, nuevos sistemas generales para cubrir las necesidades actuales y las de futuro; valga como ejemplo el que Tudela no disponga de un recinto ferial propio ni zonas de aparcamiento y, por último, decir que este PGOU será pionero en medidas de género (una luminosidad adecuada y ajustada en las calles, calles sin barreras arquitectónicas, ni en embudos de paso, evitando los espacios peatonales cerrados).

Por todo esto, es por lo que nos sentimos orgullosos de esta propuesta urbana, por eso aun sin ser necesario, dada la trascendencia y la necesidad que tiene nuestro pueblo de este PGOU es muy importante esta nueva exposición pública para que todos puedan participar.

Por todo lo expuesto es por lo que les pido un voto favorable.

El Sr. Soto Palencia dice que hay que recalcar que es un documento político ya que así lo está vendiendo el señor alcalde, donde ustedes están plasmando lo que quieren y no quieren del pueblo y a su imagen y semejanza. Por lo que aquí hay sensibilidades y sectores que no se ven representados, y nuestro voto será en contra, ya que hay cosas que son inviables y necesito ver toda la documentación porque todavía, como dijo en la comisión, aún falta algún informe. Todo documento que se aprueba tiene que llevar todos los informes necesarios.

El Presidente dice que falta el informe sectorial, se lo pasaremos cuando venga. El PGOU es el documento jurídico que tiene la política para diseñar el municipio que queremos.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la propuesta presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, las tres abstenciones de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos negativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, antes indicada, los siguientes acuerdos:

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es>

Visto el expediente tramitado del documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, del que forma parte el Estudio Ambiental Estratégico.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, por el que se aprueba inicialmente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, del que forma parte el Estudio Ambiental Estratégico y se abre un periodo de exposición pública de tres meses al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo y se somete a consultas de las Administraciones Públicas y de las personas interesadas que han sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Vistos los informes sectoriales recibidos y las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública

Vista la documentación presentada, por el equipo redactor URBYPPLAN de fecha con fecha de registro de entrada de 21/07/2020, con nº 1919 y nº 1926, que contiene la documentación para la segunda exposición pública del PGOU de Tudela de Duero, informe de alegaciones e informes sectoriales, resumen de contenidos y de las subsanaciones requeridas, así como la propuesta de contestación individualizada de alegaciones.

Vistos los informes que obran en el expediente de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación de Tudela de Duero, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se acuerda:

**1º.- APROBAR los cambios de** la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, del que forma parte el Estudio Ambiental Estratégico, de forma motivada y tal y como se relacionan en la propuesta presentada por el equipo redactor URBYPPLAN de fecha de registro de entrada de 21 de julio de 2020, nº 1919, y nº 1926, que contiene la documentación para la segunda exposición pública del PGOU de Tudela de Duero, informe de alegaciones e informes sectoriales, resumen de contenidos y de las subsanaciones requeridas, así como la propuesta de contestación individualizada de alegaciones.

**2º.- Estimar, estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas** durante el periodo de información pública de conformidad con la propuesta de contestación individualizada de alegaciones anexa a esta propuesta presentada por el equipo redactor URBYPPLAN de fecha de registro de entrada de 21 de julio de 2020, nº 1919 con el siguiente resultado:

ALEGACIONES	RELACION DE ALEGACIONES
ESTIMADAS	1, 3, 4, 5, 7, 26, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 52, 86
DESESTIMADAS	2, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 39, 45,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884  
NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE  
FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7CB64710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D0808085140DB

	49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92
ESTIMADAS PARCIALMENTE	9, 11, 18, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 34, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 50, 74, 78, 80, 90,
INCONCRETAS	82
TOTAL	92

**3º.-** A la vista de las alteraciones del instrumento aprobado inicialmente (Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, del que forma parte el Estudio Ambiental Estratégico), **se ABRE un nuevo periodo de información pública de un mes**, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

**4º.- Notificar** el presente acuerdo a todos los interesados que hayan prestado alegaciones durante el periodo de información pública.

#### **QUINTO. ASUNTOS URGENTES.**

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de incluir en el orden del día, con la ratificación de su urgencia, la propuesta sobre nombramiento de juez de paz titular y sustituto, presentada por la presidencia, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, los dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, antes indicada, incluir en el orden del día con la ratificación de su urgencia, la propuesta de sobre nombramiento de juez de paz titular y sustituto, presentada por la presidencia.

El Sr. Soto Palencia comenta que el juez de paz actual lleva veinte años ejerciendo este cargo, que es algo complicado y él lo lleva a gala el ser juez de paz de nuestro municipio y apoyamos esta propuesta de juez de paz titular y sustituto.

El Sr. Presidente dice que agradece la labor de Francisco Peñas, además todo Tudela de Duero está conforme con su trabajo y él siempre está dispuesto a ejercer su servicio de la mejor forma posible.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la propuesta presentada, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de seis votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres

votos afirmativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos votos afirmativos de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, antes indicada, los siguientes acuerdos:

Visto el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha por el que se solicita se proponga a esa Sala de Gobierno una persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, al menos si fuera posible dos meses antes de la fecha 28 de septiembre de 2020 que finalizan su mandato.

Considerando la urgencia que existe motivada en el cumplimiento de la solicitud de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para efectuar propuesta al menos si fuera posible dos meses antes de la fecha 28 de septiembre de 2020 que finalizan el mandato.

Visto el certificado del secretario de la Corporación donde constan las personas que han presentado solicitud dentro del mes concedido:

- 1.- D<sup>a</sup> María Josefa Miguel Casado, con registro de entrada del 17/07/2020, nº 1855, para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto.
- 2.- D<sup>a</sup> Carmen Teresa López Brito, con registro de entrada del 20/07/2020, nº 1873, para cubrir la vacante de Juez de Paz.
- 3.- D. Francisco Peñas Pascual, con registro de entrada del 21/07/2020, nº 1927, para cubrir la vacante de Juez de Paz titular.
- 4.- D. Fernando García López, con registro de entrada del 21/07/2020, nº 1929, para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto.

Visto que no ha existido ningún problema con las actuales personas designadas, así como su buen trabajo en favor de los vecinos del Municipio.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por el secretario de la Corporación.

Se acuerda:

1º.- Elegir como Juez de Paz Titular de este Municipio a D. Francisco Peñas Pascual, con DNI 12.138.658 V y como Juez de Paz sustituto de este Municipio a D. Fernando García López con DNI nº 12.162.019 X al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no están incursas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Valladolid conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

3º.- Dar traslado de este acuerdo y del expediente tramitado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24C2D2DF6314F4E34884

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

## SEXTO. MOCIONES.

El Presidente da cuenta de las Mociones presentadas por el GRUPO MUNICIPAL DEL PP y la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

1.- El Sr. Maeso González da lectura de la moción del Grupo Municipal del PP:

“Tras recibir este Grupo Político reiteradas quejas por parte de los vecinos de FALTA DE INFORMACIÓN por parte de este equipo de Gobierno respecto a las actuaciones realizadas durante el periodo de alarma desde el mes de marzo hasta la fecha de hoy por este Ayuntamiento, consideramos que, después de estudiar y comprobar el problema, es nuestra obligación trasladarlo al Pleno, dada su gravedad.

Tenemos a bien SOLICITAR

Inclusión de la Moción

- INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES RESPECTO AL COVID – 19
- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS PRESENTADAS.

En base al art. 84, acorde con el art. 46, 62 y 68 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tudela de Duero, de fecha de 23 de marzo de 2018.

Se propone para acuerdo:

Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento dé información Pública en acto público para el próximo Pleno del mes de Julio, sobre las actuaciones que ha realizado ese Ayuntamiento debido al COVID – 19 desde el mes de marzo hasta hoy.

Sean sometidas a votación en Pleno las actuaciones y medidas presentadas.”

El Sr. Pereda Alquegui interviene diciendo que contestará a lo que cree que se propone, no a lo que se escribe y que, en la redacción de la moción, veo la mano de Mariano Rajoy con aquello de “el Alcalde y el vecino...”. En cuanto al plazo para la información que se nos solicita “próximo pleno del mes de julio”, entiendo que ya sería para el 2021. Dicho todo esto, no entiendo el porqué de la solicitud de esta información que ya se les ha ido proporcionando en repetidas ocasiones. Si queráis que se hiciera en pleno, pues hacéis un ruego o pregunta. Respecto a la publicación de actuaciones y medidas presentadas, me sorprende, puesto que todos los aquí presentes hemos estado presentes, con foto incluida y en prensa, y hemos aprobado por unanimidad el acuerdo de medidas. Ahora piden conversaciones para implementar nuevas medidas. No sé si el problema es que no creen en que todos los grupos políticos sean capaces de cumplir aquello que se acordó, que, aun así, cuando se iniciaron conversaciones ya se acordó que se llevarían a comisiones de hacienda, se levantaría acta y quedaría reflejada la postura de cada grupo. Sinceramente no veo la necesidad de darle vueltas ni de buscar cosas extrañas donde no las hay. Por todo lo expuesto el voto a la moción será en contra.

El Sr. Soto Palencia comenta que, sobre este particular, todos estamos al corriente de las medidas tomadas y apoyamos y aportamos medidas, que así están recogidas en el registro del Ayuntamiento. Lo que sí que es verdad es que sería necesario un diálogo para el

seguimiento de las medidas y que ese diálogo se escenifique en este salón y que fuera un pleno específico para hablar de lo que hemos hecho y hemos aportado desde la Administración local a los ciudadanos de Tudela y Herrera. Esa es la filosofía con la que yo entiendo la propuesta del Partido Popular. Creo que se utiliza con mucha asiduidad las redes sociales y la gente necesita otra fórmula de comunicación diferente; yo creo que cuanto más información tenga la ciudadanía mucho mejor. Yo sigo expresando mi apoyo a todo lo que signifique medidas COVID, que es lo que se ha pactado.

El Sr. Urdiales Torres comenta que considera que alguien le ha jugado al Sr. Maeso una mala pasada ya que considera que no ha sido él quien ha redactado el escrito. Se pide información desde marzo de 2020, es decir, de cinco meses. Voy a intentar hacerlo cronológicamente, desde el confinamiento hacia adelante.

Primero en los momentos más crudos de esta pandemia, cuando estábamos todos confinados en nuestras casas, algunos, como el Sr. Alcalde o yo personalmente, les informamos de la creación de un gabinete de crisis, compuesto por el Sr. Alcalde, el Sr Julio Pereda, el Sr. José M<sup>a</sup> Gómez y yo, y que se hacía una reunión diaria, para la coordinación de los servicios de Emergencia, y asuntos urgentes, que semanalmente se tenía una videollamada o llamada en la que se informaba de las medidas más urgentes al resto de los grupos políticos, incluida la concejal de Independientes por Herrera, que aún no había tomado posesión por la situación anómala de la alarma.

Además de todo esto, le haré un pequeño resumen de las reuniones de mayor importancia, y sólo citaré las de mayor importancia, en las que ustedes han estado participando y se les ha dado la información que hoy nos piden. Las Juntas de Gobierno desde Marzo: Día 13 de marzo de 2020, 22 de abril de 2020, 28 de mayo de 2020, 26 de junio de 2020, 10 de Julio de 2020 y 24 de julio de 2020. Total 6 reuniones.

En todas ellas hay un miembro de su partido presente y en todas ellas hay puntos de ratificación de decretos, donde se remiten los decretos y se votan.

También hay Información de presidencia, donde el presidente informa sobre los asuntos de mayor relevancia del periodo, y creo que en este periodo solo había un asunto de mayor relevancia: el COVID-19.

En varias de estas juntas de Gobierno, yo personalmente, como Concejal de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, he informado a continuación del Presidente, compartiendo con el representante de su grupo político la información sobre las medidas y actuaciones COVID-19 de los servicios de mi concejalía, es decir, contrataciones, situación y fórmulas de trabajo de nuestros trabajadores, decretos emitidos en base a los Reales decretos del estado, servicios de Policía y Protección Civil, coordinaciones con Guardia Civil y Ejército Español, y un largo etc. Las Juntas de Portavoces desde Marzo: 22 de abril de 2020 a las 10:30, para asuntos de especial interés en el municipio ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, 12 de mayo de 2020, 04 de junio de 2020, 09 de junio de 2020 y 27 de Julio de 2020. Total 5, en las que usted ha estado presente, y ha sido partícipe.

El día 05 de junio a las 08:30, les convoque a la Comisión de personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, con tan solo 15 puntos del orden del día, que se extendió durante aproximadamente 3,5 horas, en la que se compartió toda la información.

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D080806085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Reuniones para medidas COVID-19, con el resto de los grupos políticos desde el mes de Marzo: 7. Para refrescarles la memoria, hay un REGISTRO Número: 933/2020 General de Entradas, de fecha: 17/4/2020 con medidas por ustedes propuestas.

Las Comisiones de cada concejalía, otras 5.

Todo esto, y me reitero, tan solo las más representativas, hacen un total de 24 reuniones sobre asuntos y medidas de Covid-19.

Y hoy me pide "INFORMACION SOBRE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS RESPECTO AL COVID-19", creo que esto no lo podemos tomar en serio.

El Sr. Maeso González aclara que, ya que la moción se presentó en registro el 27 de julio de 2020, al pedir la información para el siguiente pleno se refería concretamente a este de 30 de julio. Igualmente aclara que a lo que se refiere con la solicitud de información es simplemente a la explicación a la ciudadanía de las medidas COVID que se han tomado, sin más. Ya que las redes no son el medio para publicar y hacer, es aquí donde lo tenemos que hablar. En cuanto a las medidas que se han tomado, es cierto que se ha hecho por unanimidad y quisiera que siguiera siendo así, pero me temo que las nuevas medidas a tomar ya llevan atascadas demasiado tiempo y llegarán tarde. Las medidas hay que tomarlas cuando es necesario; si es tarde no valen.

En respuesta a que sería mejor un ruego que una moción, entiendo que no es así. Se debe votar.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Urdiales, decir que el 12 de marzo, el Sr. Alcalde aprobaba un Decreto para cierre de instalaciones, el día 16 suspendía toda actividad del Ayuntamiento, también nombró un trabajador de urgencia 24 horas (para todo el periodo de alarma); el 6 de mayo se elaboró otro Decreto con servicios mínimos que conllevó un problema con los sindicatos, y del que no nos ha informado. También, el 5 de mayo se presentó en registro y convocó al Pleno extraordinario a instancia del Partido Popular que pedimos una mesa para que se adoptaran las medidas. De las medidas presentadas, que eran 43, se han desarrollado 15, que no está mal, pero quedan muchas y vemos que no se van a sacar y, si se hace, será tarde. Espero a que me diga fecha para la siguiente reunión.

Quiero debatir esto en pleno: no en redes, no en ruegos ni preguntas.

El Sr. Pereda Alquegui explica que, la diferencia entre ruego, pregunta y moción es que la moción se presenta porque se cree que algo debe hacerse y no se está haciendo. Claro que el Partido Popular ha propuesto la mesa medidas COVID; en esa mesa no se levanta acta. Para eso existe una Comisión. Cuando se queja de que no hay publicaciones de las propuestas queda clara la existencia de algo más; existe una bipolaridad entre lo que el Partido Popular dice en Comisiones y en Pleno, que parece que responde más a la necesidad de lucirnos. Si realmente se cree que hay propuestas claras y necesarias y que no se están haciendo, dilo con claridad y lo estudiamos. Lo demás son fuegos de artificio.

El Sr. Soto Palencia se reitera en que se siente orgulloso de que una parte de las medidas propuestas se han llevado a cabo. Debemos congratularnos de que existe un acuerdo. Si no se llegasen a llevar a cabo las medidas pactadas yo sería el primero en denunciarlo, por lo que estamos vigilantes de que se lleven adelante. Pedí al Sr. Pereda información y ya la tengo a mi disposición. Por parte del Partido Popular hay medidas que están estudiadas y mirando cómo sacarlas adelante. Creo que esa línea es en la que hay que seguir, vigilando.

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotedela.es>

El Sr Urdiales Torres comenta al Sr Maeso que le sorprende la cantidad de información que tiene, y luego pide más. Les recuerdo que ustedes impugnaron la convocatoria de la 1º comisión de hacienda, post confinamiento, en la que se comenzaban a debatir las medidas COVID. Después, se hizo reunión no colegiada en la que se continuó debatiendo estas medidas.

También les recuerdo que el sentido de su votación fue en contra en el anterior Pleno para el respaldo económico que resulta que ustedes aprobaron junto al resto de los grupos políticos en las comisiones oportunas: las medidas del Fondo especial COVID del Pleno 23 de Julio, donde se destinarán los importes de fiestas piscinas, espárrago y demás actividades anuladas para la contratación de personal, empleo, ya que la Junta de Castilla y León para esto no ha destinado nada y la Diputación 2.000 €.

Discúlpeme, dónde han estado ustedes estos últimos 5 meses; haciendo política para su pueblo no está claro, ya que nos piden información que tienen, esto me supone una gran preocupación, su grupo político tiene un problema interno muy grave, no hablan entre ustedes, la información que se les ha pasado, se les ha tenido en cuenta en todas las decisiones participadas, y sus opiniones cuando las han manifestado han sido consideradas.

Lo lamentamos, Sr. Maeso, no podemos considerar lo que ustedes nos piden.

Si consideran que tenemos que hacer mayor información pública, lo haremos por las vías que correspondan para llegar a todos los sectores de población.

El Sr Maeso González aclara que lo que trae el Partido Popular es lo que piden los vecinos, que quieren saber qué se ha hecho. Ese es el sentido de la moción. El Partido Popular tiene claras las medidas propuestas y vigila que se lleven a cabo. Hay propuestas, pero no se ha concretado ni firmado nada en algunas de ellas, es lamentable y triste. Nosotros también nos sentimos dolidos porque presentamos un escrito solicitando el luto del pueblo y las banderas a media asta por las víctimas del COVID y no se hizo caso, ya que el luto se llevó a cabo por Decreto de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Pereda Alquegui comenta que la intervención del Sr. Maeso es ventajista y mentirosa, y si no hubiera accedido a este turno de palabra, cobarde; de muchas de las cuestiones que se comentan se ha dado información (Cáritas, red de voluntarios, detección de personas con necesidades...); no quiere que le contemos nada; está haciendo un número político. Estás en tu derecho de hacer críticas sobre la forma de llevar a cabo las medidas, pero no lo disfraces de falta de información.

El Sr. Llanes Blázquez matiza que, si bien es cierto que aún no se ha firmado el convenio de colaboración con la asociación de comercio, aumentando el presupuesto, esto es así por una petición que hizo el partido popular de que la inversión se hiciera a mínimo un año, y aún se está esperando a la entrega de documentación. Por otro lado, no nos reunimos porque no se han propuesto medidas nuevas. Lo último que me llegó fue el Plan de Comercio, en el que estoy trabajando.

El Sr. Maeso González, para terminar, pide que se retire del acta la calificación de mentiroso y cobarde.

El Sr. Pereda Alquegui aclara que lo de cobarde desaparece por sí mismo al acceder a que se abra una nueva intervención. Si dices que no tienes información de lo del comercio o de la detección de personas con necesidades, pues estas faltando a la verdad.

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143EE662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE: FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

El Presidente dice que si quiere sustituir mentiroso o faltar a la verdad.

El Sr. Maeso González concluye que no se pretende romper las negociaciones, sino reactivar las medidas propuestas. Lo que queremos con los 252.000 del Fondo de contingencia COVID es que la gente del pueblo se beneficie de ello. Que las medidas se tomen cuanto antes, para los vecinos, las asociaciones... No se concretan fechas y esto no sigue adelante.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PP, que efectuada de forma ordinaria fue rechazada por la mayoría de seis votos negativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, las tres abstenciones de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto negativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara rechazada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación antes indicada, la moción presentada por GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

**2.- El Sr. Maeso González expone la moción del Grupo Municipal del PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:**

“Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

La única medida que ha tomado el gobierno central es permitir que las EE.LL. puedan gastar una pequeña parte del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas así como para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental CEO o ECO.

Una medida que es una medidas trampa e insuficiente. Trampa porque no supone una financiación adicional sin que las entidades locales hacen uso de sus “ahorros”, porque no se ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)- y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, detrayendo recursos en la lucha contra la pandemia y los efectos de la misma- y porque además el gobierno establece en qué pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos, las entidades locales.

Ante esta situación las entidades locales –de todo signo político- a través de lo órganos de la FEMP y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España, medidas como:

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24C24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

1. Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que todas las EE.LL. puedan disponer del 100% los remanentes de Tesorería -sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado, de forma que su utilización para los fines descritos no compute en el ejercicio 2020 para el cálculo de la Regla de Gasto y la Estabilidad Presupuestaria.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Prorrogar los plazos para que las entidades locales puedan ejecutar las inversiones financieramente sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2019 o 2019, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020.
4. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EELL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta por parte del gobierno de España. Un gobierno que, en el mes de marzo, según pudimos conocer por la prensa, estaba estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por la EE. LL. así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias y que, ahora, pretende apropiarse de los ahorros municipales mediante un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

El gobierno pretende que los Ayuntamientos y diputaciones españoles le prestemos “la totalidad” de los ahorros acumulados durante los últimos 8 años y, a cambio, solamente se nos permitirá gastar, durante los próximos dos años, una tercera parte de un dinero que es de nuestros vecinos y exclusivamente en aquellas actuaciones que previamente ha definido el gobierno.

El resto del dinero presado será devuelto por el gobierno a lo largo de los próximos 10 años, aunque la propuesta excluye el calendario de pagos, lo que supone que las EE.LL no podrán utilizar la totalidad de sus ahorros durante la próxima década y, por lo tanto, la asfixia financiera de los mismos.

Además, en la propuesta que hemos conocido se incluyen varias medidas solicitadas por las EE.LL. en estos meses que sólo se pondrán en marcha si previamente se acepta prestar la totalidad de los ahorros del municipio o provincia al gobierno.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, así como varios preceptos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BEC4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE  
PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tudela de Duero y Herrera, presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. El compromiso del Ayuntamiento de Tudela de Duero y Herrera con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la nación.
2. Y el profundo rechazo de este Ayuntamiento de Tudela y Herrera a cualquier medida tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al Gobierno de España a:

3. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno concreto.
4. Atender las demandas de las EE.LL., especialmente la referida flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100 % de sus remanentes de Tesorería para la lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
5. Que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EE.LL. y de los españoles.
6. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

En resumidas cuentas, parece ser que el gobierno de España pretende apropiarse de los recursos propios de los Ayuntamientos, entre ellos del nuestro, mediante un Decreto-ley, que actualmente se negocia en la FEMP, presidida por el Alcalde de Vigo.

Lo que viene a decir es que el gobierno de España se apropia del remanente del Ayuntamiento, en nuestro caso, 681.000 euros (unos 80 euros por vecino), si el Ayuntamiento lo dona en un único pago, el 15 de septiembre; a cambio se permite gastar el 35% del remanente al Ayuntamiento y el resto se devolvería por el gobierno de España en 2 pagos, uno este año y el resto en un plazo de 10 años.

Lo que pedimos es que se garantice por el equipo de gobierno que este dinero no va a ser entregado al gobierno de España, porque son los ahorros de nuestros vecinos y que con ese dinero se atiendan, entre otras, las necesidades generadas por el COVID y que se inste al gobierno de España a que se respete el principio constitucional de autonomía de los Ayuntamientos y se flexibilice la regla de gasto para que permita a los Ayuntamientos gastarse esos ahorros en medidas COVID.

El Sr. Pereda Alquegui interviene diciendo que, en su exposición de motivos, señalan que el gobierno de España no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y sus consecuencias. Hay que señalar que, si bien los ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos y la que mejor conoce las necesidades de sus municipios, hay que tener en cuenta que la lucha contra la pandemia se ha realizado mediante un estado de alarma nacional que conllevó una centralización de las actuaciones que se llevaron a cabo en post de conseguir los mejores resultados en la lucha contra el virus.

Creemos que es después de haber conseguido entrar en la llamada “nueva normalidad”, cuando hay que hacer balance y valoración de las consecuencias de la pandemia y de plantear las soluciones a esas consecuencias. Lo que nos preocupaba a todos en el tiempo en el que según ustedes el gobierno no nos dio a las entidades locales ni un solo euro, era erradicar el virus y con ello poder reactivar la economía para que el impacto fuera el menos grave posible.

Aun así, el gobierno de la nación, como bien dicen en su exposición de motivos, permitió a las entidades locales gastar parte su superávit para atender gastos urgentes sanitarios o compra de vehículos eléctricos, y nos dicen que es una medida trampa porque «no supone una financiación adicional sino que las entidades locales hacen uso de sus “ahorros” ..... y porque, además, el gobierno establece en que pueden gastar o no su dinero, el dinero de todos los vecinos...»

Y nosotros nos preguntamos... no se les cae la cara de vergüenza al presentar en este pleno una moción en la que critican que el Gobierno no nos ha dado dinero para afrontar el problema del COVID19, pero nos ha dejado gastar parte del que tenemos para poder hacerlo, y no decir nada sobre el robo a mano desarmada que nos ha hecho la Junta de Castilla y León de los 200.000 euros de ingresos incondicionados que desde 2015 nos traspasa al Ayuntamiento de Tudela de Duero para afrontar el gasto que suponen los servicios públicos que prestamos, y que ahora, a mitad del ejercicio, cuando ya hemos gastado ese dinero sobradamente en las necesidades de mayor limpieza y mayor seguridad contra el virus, nos dicen que sólo nos lo dan si lo gastamos en lo que ellos quieren, en inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2030 y, si no, ese dinero se lo quedan para ellos.

Decimos robo, porque cuando esta corporación aprobó el presupuesto para 2020, la Junta tenía el compromiso de ceder 200.000 euros de sus ingresos al Ayuntamiento de Tudela de Duero para que lo gastara incondicionadamente, y este equipo de gobierno lo incluyó en su presupuesto de ingresos para financiar los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, ahora, aun con un compromiso tan claro y que afecta gravemente a las finanzas de los municipios de 1.000 a 20.000 habitantes de esta comunidad, nos dicen que

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD85A8D983523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotedela.es>

no, que no nos los dan, que si los queremos tenemos que gastarlos en lo que nos dicen, que es hacer inversiones de la agenda 2030.

¿Esto que ha hecho la Junta es, según ustedes, “respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto”? Esto es más que no respetar y garantizar esa autonomía, es restarle 200.000 euros a Tudela de Duero, y 60.000.000 al total de los municipios de la comunidad, a esa autonomía para la gestión de sus recursos.

60.000.000 millones de euros que “roban” a los ayuntamientos, pero que quedan muy bien en notas de prensa en las que a bombo y platillo dicen que “la Junta moviliza 85 millones para reactivar la economía local y el empleo en castilla y león”; de esos 85 millones, 60 los ponen los ayuntamientos y el resto lo pone Europa, dinero conseguido por las negociaciones del gobierno de la nación, pero, a la gente hay que leerle “la letra pequeña de esta noticia”, a la gente hay que decirle que en todos los ayuntamientos de castilla y león van a tener que mermar los servicios públicos, que tendremos que limpiar menos, o iluminar menos o ayudar menos a nuestro comercio local, o atender menos necesidades de la gente que lo está pasando peor, que la Junta ha decidido por su cuenta reducir los ingresos que tenemos para vendernos humo con ese mismo dinero que nos quita. El negocio les sale redondo, no ponen un duro, pero si se ponen las medallas.

Sobre la propuesta de acuerdo de la moción, decirles:

Sobre el punto 3, que estamos de acuerdo en instar a cualquier administración de rango superior, no sólo al Gobierno de España, para que se respete y garantice la autonomía para la gestión de los recursos que nos otorga la Constitución.

Sobre el punto 4, que este grupo político lleva muchos años solicitando la flexibilización de la regla de gasto para que, precisamente, se respete y garantice la autonomía para la gestión de nuestros recursos, solicitud a la que siempre se ha opuesto su grupo de gobierno. La regla de gasto inventada por Montoro es igual que aquellos profesores que cuando un alumno cometía una falta, castigaban a toda la clase, a los que se portaban bien y a los que no.

Sobre los puntos 5 y 6, no se puede decir más que son meras especulaciones, por lo que no tiene sentido que instemos al gobierno a que haga cosas que desconocemos a priori si iban a dejar de hacer.

Para terminar decir que vamos a votar en contra de esta moción por ser una moción que no se ha elaborado para mejorar la vida de nuestros vecinos; es una moción, como muchas otras, que nos traen a este pleno para intentar desprestigiar al gobierno, con el agravante de que la Junta de Castilla y León ha sustraído a los ayuntamientos 60.000.000 de euros con los que contaban, y por lo que esos ayuntamientos tendrán que hacer mil y una cábalas para cuadrar sus cuentas este año.

Vamos a ser serios, creemos que la situación lo requiere, dejemos de jugar con la gente.

El Sr. Soto Palencia comenta que, desde Somos Duero, no somos partícipes de ninguna de las dos mociones que se presentan a continuación porque vienen a decir lo mismo. Hay una serie de cuestiones que están puestas en una y en la otra, pero a los vecinos lo que nos importa es que el gobierno nos permita gastar nuestro superávit y sin condicionar en qué lo gastamos. No estamos de acuerdo con que se traigan mociones de estas características al pleno y nos vamos a abstener en ambas.

FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

El Sr. Llanes Blázquez concreta que le sorprende que hoy se debata esto ya que, está hecha a base de recortes de prensa, ya que aún no se ha llevado a cabo la reunión que establezca nada en concreto. No hay nada oficial.

Me gustaría focalizar que hablan del remanente de tesorería, y me gustaría saber si ustedes tienen clara la diferencia entre el remanente de tesorería, déficit y todos los componentes del remanente de tesorería. Por ejemplo, a través de ese préstamo al gobierno, éste nos dejaría, seguramente, disponer del remanente líquido que tenemos en los bancos, que no son los 681.000 euros del superávit, sino 2 millones de euros. Posteriormente, el dinero que nos devuelvan podríamos gastarlo en los capítulos I a VII, permitiendo gastarlo en servicios necesarios, al contrario que lo que ocurre con la Junta.

Por otro lado, piden un fondo específico para financiar los gastos extra que hemos tenido por gestión del Ingreso Mínimo Vital; me gustaría saber si conoce cuáles han sido estos gastos extra.

El Sr. Maeso González interviene diciendo que las mociones que presentan el partido socialista y el partido popular nunca pueden ser iguales.

En respuesta al Sr. Pereda, cuando se refiere a que “llegada la nueva normalidad es hora de hacer balance”, ojalá fuera así, pero queda mucho para que haya pasado. Dicen que si no se nos cae la cara de vergüenza porque no se permite gastar dinero; creo que esto corresponde a la siguiente moción.

Me dice que el punto 5 y 6 son especulaciones; cuando el río suena agua lleva y sí que tengo recortes de prensa. Pero, además, tengo el acuerdo que se ha propuesto a la FEMP, y eso ya no es prensa, es el acuerdo que se tiene que firmar mañana.

Sí tengo claro cuáles son los remanentes de tesorería, 681.000. Se los podrán gastar en tres áreas, pero no en gastos de personal; y no se pueden gastar 2 millones de euros, pero, no los tenemos, no los podemos gastar.

Este Ayuntamiento puede votar en contra de que se lleve los ahorros el gobierno de España, por eso se ha traído esta moción. Además, si se los llevan, está por estudiar las condiciones de la devolución del crédito.

Lo que proponemos es que revise la regla de gasto para permitir a los ayuntamientos realizar el gasto.

El Sr. Pereda Alquegui aclara que su contestación responde a las dos mociones, pero no que sirva la misma respuesta para ambas. Como ya he dicho, si la moción llevara únicamente la propuesta de modificación de la regla de gasto y que el gobierno central no se apropie de ese dinero, usted tiene mi apoyo, pero es que dice más cosas. Nosotros encantados de teneros de socios para eliminar la “Ley Montoro”.

El Sr. Llanes Blázquez coincide con el Sr. Pereda en que, si lo que se propusiera fuera únicamente la modificación de la “Ley Montoro” yo también votaría a favor.

Por otro lado, en lo que se refiere a la moción, ustedes citan el remanente de tesorería, pero de lo que se trata es que el Ministerio habilitará una vía para gastar los 2 millones que existen líquidos en cuenta que, de otra manera, estarían bloqueados. No confundir el superávit del cierre contable del ejercicio pasado con el remanente en cuenta.

Con respecto al destino que se podría dar a esas cantidades, se dice que podrán destinarse a cualquier punto de la Agenda 2030, a diferencia de en el caso de la Junta, que limita sólo a inversión.

El Sr. Maeso González, por último, hablan de terminar con la Ley Montoro y nos quieren buscar como socios a nosotros, pero si son ustedes quienes lo llevan en el programa,

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F37C864710  
E4D6D0EDED64692BECA4420F4A2D08086085140DB

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍO  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotedela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

y están en el gobierno, cumplan con su programa. Quieren que nos carguemos la regla de gasto sin la cual no habríamos llegado a tener el remanente que tenemos. No puedo estar de acuerdo con usted, Sr. Llanes, puesto que la propuesta de Hacienda a los municipios no dice lo mismo que está diciendo usted. No lo puedo compartir. Nuestro voto a favor de la moción es para que el dinero siga en el banco.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, que efectuada de forma ordinaria fue rechazada por la mayoría de seis votos negativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, los tres votos afirmativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto negativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara rechazada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación antes indicada, la moción presentada por GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

**3.-** El Sr. Llanes Blázquez da lectura de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES E INSTANDO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A QUE RECHACEN LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2020:

“El Pleno de la Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la Ley de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

En la misma fueron transaccionadas entre el Grupo Parlamentario Popular que sustentaba al Gobierno de la Junta y el Grupo Parlamentario Socialista un grupo de enmiendas de es último que aseguraban una financiación incondicionada a las Corporaciones Locales por parte de la comunidad Autónoma con un mínimo garantizado.

Así, en sucesivos años, los entes locales han percibido las cantidades derivadas del Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y del Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos.

La Orden PRE/337/2020, de 3 de abril, determinó provisional y parcialmente la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la comunidad de Castilla y León para el año 2020, en la parte incondicionada. En función de esas previsiones, muchas entidades locales han contraído compromisos para el ejercicio vigente que ni pueden ni deben ser modificados. Por otra parte, las cuantías y el régimen presupuestario de estas cantidades son las establecidas en la Ley 8/2017 de Presupuestos de la Comunidad para 2018.

Con fecha 2 de julio de 2020, la Junta de Castilla aprobó el Decreto-Ley 6/2020, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local. En el mismo se elimina el carácter de incondicionado que tenía el Fondo de Cooperación Local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma. Esto afectaría en el caso de los

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD5A8D963523F3E7CB64710  
E4D6D0EDED4692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotedela.es>

municipios de población superior a 20.000 habitantes al 5º% de las cantidades que perciban de dicho fondo y que tenían carácter incondicionado y en el caso de los municipios de población superior a mil habitantes e inferior a 20.000 a la totalidad de las cantidades que percibieran. Estas cantidades, a partir de este momento, deberían destinarse por los entes locales a “alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para su cumplimiento para el año 2030”, cuando antes podían ser incorporadas libremente a operaciones corrientes o de capital.

La indefinición de su redacción puede generar dudas respecto a la forma de su aplicación y al ejercicio en el que se produce la supresión del carácter incondicionado de los fondos afectados y por eso se formula la siguiente.

El Grupo Municipal Socialista considera que, modificar cualquier aspecto relacionado con la financiación y la cooperación económica local mediante Decreto-ley, sin la participación de las Entidades Locales a través del Consejo de Cooperación Local, la conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación y de la propia FRMP, supone una conculcación de los principios que han de presidir las relaciones entre la Comunidad y las EE.LL., contemplados en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía, el primero de ellos el de lealtad institucional, además de los de coordinación, cooperación e información mutua.

Por otro lado, cabe recordar que el Decreto-ley está vedado a las materias para las que el Estatuto de Autonomía exija expresamente la aprobación de una ley de Cortes (artículo 25.4 del propio Estatuto). A este efecto hay que señalar que, el artículo 55.3 del Estatuto de Autonomía, establece reserva de la ley de Cortes para la regulación de la participación de las EE.LL. en los ingresos de la Comunidad.

Tampoco parece existir ninguna vinculación material entre la urgencia de revitalización del tejido económico y social local tras la crisis del Covid-19, con la regulación y el condicionamiento de la financiación ordinaria de las EELL, reservada al ejercicio de competencias propias entre las que no se encuentran la promoción de la actividad económica y el empleo y, en el caso de los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, tampoco los servicios sociales.

El desprecio del interés público local en este Decreto-ley puede constatarse en el hecho de que la memoria para su elaboración ha evaluado el impacto en los presupuestos de la Comunidad, pero no en los presupuestos de las EE.LL., contra lo establecido en la ORDEN ADM/1835/2010, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Guía metodológica de mejora de la calidad normativa, en aplicación del Decreto 43/2010, de 7 de octubre, según la cual *“Se distinguirán los efectos y repercusiones sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, los que existan, en su caso, sobre los presupuestos de las Entidades Locales”*, y añade que *“Deberá perseguirse el objetivo de evitar efectos financieros negativos sobre las Entidades Locales como consecuencia de modificaciones legales, desde el punto de vista del gasto como del ingreso”*. Tampoco se ha evaluado en la memoria el impacto de las nuevas cargas administrativas que se imponen a determinadas EE.LL. a las que se carga con nuevas obligaciones de justificación, como observa el informe de los servicios jurídicos de la Comunidad.

Desde el punto de vista institucional, todo condicionamiento de la financiación ordinaria constituye una amenaza para la autonomía local, para el principio de subsidiariedad y su correlato político de gobierno de proximidad, y por tanto, supone una conculcación o, al menos, una interpretación contraria a los principios del municipalismo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que las previsiones del Decreto-Ley 6/2020 no pueden ser en ningún caso de aplicación en el ejercicio vigente, por cuanto pueden provocar graves distorsiones en la gestión presupuestaria de las corporaciones

FECHA DE FIRMA: 16/09/2020  
16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7CB64710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

locales, que en algunos casos podrían resultar contrarias a la planificación presupuestaria y al ordenamiento jurídico. No puede olvidarse, además, que el Decreto-ley tiene también vedada por el Estatuto de Autonomía la regulación del “régimen presupuestario” y el contenido de la reforma realizada afecta materialmente a dicho régimen.”

Simplificando, esto quiere decir que a los municipios nos han cambiado las reglas de juego a mitad del partido, obligándonos a gastar un dinero en inversión que bien podíamos tener presupuestado en otras partidas, como personal o ayudas sociales. El Grupo Municipal Socialista considera inaceptable y de dudosa legalidad el cambio de criterio de la Junta mediante Decreto-Ley, ya que se considera que debe hacerse mediante Ley de Cortes. Tampoco se ha hecho un informe de impacto sobre las consecuencias de esta medida sobre las Entidades Locales, lo cual es también una vulneración de la normativa vigente. Es deleznable que la Junta utilice a los Ayuntamientos para el cumplimiento de la Agenda 2030. Esto es inasumible para este año, con peligro para la estabilidad presupuestaria.

Continuando con la moción:

“Por todo lo expuesto anteriormente los concejales del Grupo Municipal Socialista proponen al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero manifiesta su más firme oposición a cualquier modificación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León que no haya sido previamente debatida y consensuada con las Corporaciones Locales de Castilla y León, con sus órganos de representación y cooperación, y con la FRMP, cuya interlocución viene reconocida en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero pone de manifiesto su compromiso, de la misma forma y manera que lo han estado haciendo el resto de entidades locales de la comunidad, en la lucha contra el Covid-19, como han venido demostrando durante los peores momentos de la crisis sanitaria, así como hacer frente a sus consecuencias económicas y sociales, a cuyos efectos esperan contar con carácter inmediato con los recursos previstos en el punto 76 del *Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León*, cuyo Fondo extraordinario Covid-19 contempla para las EE.LL una dotación de 40 millones de euros para “actividades relacionadas con el empleo y la inversión” y otra de 20 millones de euros “para finalidades relativas a servicios sociales y protección social de las personas y colectivos más afectados por la crisis”.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero reitera su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, así como con las políticas frente a la despoblación y otros retos demográficos, requiriendo a la Comunidad el desarrollo de unas políticas propias en estas materias abiertas en su diseño, implementación y evaluación a las EE.LL, con pleno reconocimiento de su autonomía local. Sin embargo, la implicación de las EE.LL en estas políticas no debe condicionar la financiación ordinaria con cargo a los ingresos de la Comunidad.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero insta a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León a que rechacen la convalidación del Decreto-

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143EE662F0DD5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sece.aytotedela.es>

Ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, en aplicación de los principios estatutarios que deben presidir las relaciones entre la Comunidad y las EE.LL. de Castilla y León.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tudela de Duero insta a la Junta de Castilla y León a regular y aplicar con carácter urgente los fondos para que las EE.LL. contribuyan a hacer frente a los efectos económicos y sociales del Covid-19 previstos en el *pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Catilla y León*, a cuyos acuerdos nos sumamos.”

El Sr. Pereda Alquegui reitera que en su intervención para la anterior moción también contesta a la presente, dejaba clara la postura con respecto a una y otra moción, por lo cual no hay más que añadir.

El Sr. Soto Palencia comenta que se puede criticar más o menos lo que se hace, pero las reglas del juego son las que se establecen en las diferentes Administraciones, y así ha sido siempre y nos tenemos que adaptar. Además, estas mociones se presentan de forma genérica sin aludir a los artículos del propio reglamento orgánico municipal. Por ello nuestra posición será igualmente de abstención.

El Sr. Maeso González aclara que en sus mociones se citan artículos del ROM del Ayuntamiento de Tudela de Duero, con lo cual no es un texto genérico para todos los Ayuntamientos.

Con respecto a la intervención del Sr. Llanes, quiero decirles que la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha este proyecto obligada por los objetivos marcados por el gobierno de España con la Agenda 2030. Todo esto que se está haciendo tiene que hacerse antes de 2027 y no solo Castilla y León, sino todas las Autonomías. Esto supone modificación de presupuestos, sí, habrá que aprovechar el siguiente pleno para hacerlo.

Yo hecho de menos en la moción socialista que no se habla de empleo, ni de generar puestos de trabajo; en cambio, en la Junta lo que se pretende es crear puestos de trabajo a través de la Agenda 2030. Esto no es algo que se invente la Junta, está aplicando la ley.

En respuesta al Sr. Pereda, en lo que se refiere al empleo, el Ayuntamiento de Tudela se va a llevar 145.000 euros entre la Junta y Diputación (80.000 de la Junta y 65.000 de Diputación). A mayores, hay un plan de Renta Garantizada que se está preparando con 20.000 euros y otro plan con 20.000 euros.

La Agenda 2030 es la que da el protagonismo a los Ayuntamientos y, en lo que tienen que gastar el dinero es en inversiones financieramente sostenibles; ¿cuál es el problema de esto, que hay que justificar en qué se gasta el dinero; que hay que gastar el dinero en unas partidas y no en otras y que todo esto tiene que llegar al vecino de forma más directa?.

El Sr. Llanes Blázquez comenta que, en cuanto al empleo, la Junta no ha sacado este año dos subvenciones que teníamos, de forma que esto supone un hurto. En cuanto a cuál es el destino de las inversiones, la Junta nos está hurtando 100.000 euros de recursos generales que ya teníamos presupuestados; y menos mal que hemos sido previsores, porque si el fondo de contingencia lo habíamos dotado en 200.000 euros, de lo cuales, 160.000, se van a perder por falta de recaudación, con esto querría decir que tendríamos que dejar parado el fondo COVID solamente para poder cumplir con las normas fiscales. Es decir, la Junta, con un Decreto-Ley nos ha hecho caer en inestabilidad.

La Junta no puede establecer con un Decreto-Ley que destinemos a inversiones unos fondos que tradicionalmente se usaban de forma no sujeta, se destinaban a recursos generales. No existe ningún acuerdo parlamentario de ningún tipo. Esto no es así y se terminará recurriendo o llevando al pleno, que es el órgano competente, para su votación.

Respecto a la Agenda 2030, es la Junta la que se ha comprometido a realizar este año determinadas actuaciones que deben llevarse a cabo antes de 2027. El problema es que la Junta no está haciendo nada y nos está obligando a consignar unos recursos generales para cumplir con sus objetivos. ¿Cómo es posible que el Estado esté financiando los ERTES y la Junta diga que no puede pagar los ERTES? Qué le pasa a la Junta, ¿no tiene liquidez?

El Sr. Pereda Alquegui contesta, por alusiones, que el problema no es que la Junta pida que se justifiquen los gastos, sino que hay que hacer un determinado tipo de inversión finalista no presupuestado para este ejercicio y que supone que tengamos que extraer de otros capítulos, como el de personal. Esto es una ironía, que estos proyectos de la Agenda 2030 ustedes los criticaban en su programa cuando se presentaron a elecciones. Hay otra trampa, en cuanto a lo de reactivar la economía y el empleo, yo le he dado las cifras como son; de la cantidad destinada por la Junta, 60 millones los ponen los Ayuntamientos y el resto Europa; yo también hago casas con el dinero de los demás.

El Sr. Maeso González responde que, en relación en las cantidades destinadas al empleo, hay 206.415 euros que entregará la Junta al Ayuntamiento. En cuanto a la subvención que este año no va a haber, es cierto, que supondrá que a consecuencia de ello este año, en lugar de contratar dos personas con discapacidad, sólo se podrá contratar una. Del resto, en cuanto a Diputación, siguen los mismos 20.000, pero a mayores otros 20.000 euros de otra Renta Garantizada; del PREPLAN otros 20.000. El dinero de la Junta está; ¿a mayores el Ayuntamiento tiene que poner?, pues sí, al igual que con las inversiones de Diputación; y tiene que justificar. El objetivo de la Junta es la Agenda 2030 y, con ese argumento, puede acudir al juzgado. La Junta está cumpliendo.

Abandona el Salón de sesiones el concejal D. Alejandro Llanes Blázquez.

El Sr. Urdiales Torres, con respecto a personal, después del parón estival tendremos comisión y podrá ver que, de lo que habitualmente suele haber en los últimos 8 o 9 años, habrá dos trabajadores menos de la Junta, precisamente ahora que tenemos gran necesidad de personal, debido a que la Junta dice, que de lo que teníamos presupuestado que nos daba siempre, ahora tenemos dos menos.

A continuación, el Sr. Presidente propone la votación de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, que efectuada de forma ordinaria fue aprobada por la mayoría de cinco votos afirmativos emitidos por los concejales del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español-PSOE, la abstención del concejal D. Alejandro Llanes Blázquez (artículo 79 del ROM), los tres votos negativos de los concejales del Grupo Político del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Político AE Somos Duero y el voto afirmativo del concejal del Grupo Político Izquierda Unida.

En consecuencia, con el resultado de la votación anterior, el Sr. Presidente declara aprobado, por la mayoría de miembros de la Corporación antes indicada, la moción presentada por GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES E

INSTANDO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A QUE RECHACEN LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2020.

### **SÉPTIMO. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA**

El Sr. Presidente informa que el Delegado Territorial de la Junta ha comunicado que hay un positivo por COVID en una residencia de Tudela, por lo que ha comunicado la prohibición de visitas en todas la residencias de Tudela y Herrera. También que seamos muy cautelosos porque el contagio en Íscar está siendo comunitario, se han cerrado instalaciones deportivas y se van a tomar medidas muy drásticas, al igual que en Pedrajas. Por favor, respetemos las medidas, cuidado con las concentraciones, mascarillas, distancia social...

El Sr. Urdiales Torres, en respuesta a la Sra. Fernández, con respecto a los criterios para la concesión de subvenciones, los tienen sobre la mesa. Si necesitan alguna aclaración aquí está la concejala para hacerla.

Insistir en el tema de la situación actual sobre COVID en el municipio; no seamos alarmistas.

Con respecto a la noche de “no” Santiago, hemos visto en prensa que se han dado situaciones complicadas y hemos tenido que actuar, como se nos ha indicado, con rigor. Hemos tenido que recurrir a medidas coercitivas. Nosotros nos somos “padres” de nadie, debemos ser responsables.

Se va a emitir un bando para las “no fiestas” sobre las medidas y situaciones que se pueden dar. Ya sabemos que lo tenemos alrededor; mucho cuidado. Por información de la policía conocemos que hay mucha presión en determinadas peñas. No hay fiestas municipales declaradas como tales. Habrá que hacer modificaciones en la plantilla de policía para reforzar.

Por otro lado, informar que hay un coche en Herrera en una zona un poco conflictiva y se procederá como en otras ocasiones.

El Sr. Pereda Alquegui, con respecto a ciclo del agua, que es de mi concejalía, pregunto a la Sra. Fernández Román y al Sr. Soto si lo que han comentado en Facebook sobre la calle Alonso Velázquez es real o ha habido usurpación de perfil. No quiero incurrir en error; he consultado si existe una queja al respecto en el Ayuntamiento y me dicen que no. Informo que ese dato que habéis dado no es correcto ya que esa persona de la que habláis no está haciendo uso fraudulento del agua, ya que es una perforación privada autorizada por Confederación que hace posible, además, que se llegue al riego de alguna zona verde y alcorques.

El Sr. Presidente considera oportuno dejar para otro día su información de presidencia ya que se encuentra indispuesto.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre el turno de ruegos y preguntas, conforme se establece en el art. 67. 7 y 8 del ROM.

**Ruegos y preguntas del Grupo Político AE Somos Duero:**

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EEDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

La Sra. Fernández Román dice que da las gracias al concejal de I.U, por diferenciar moción y ruego. Este ruego si no se hace nada, pasaremos a hacer una moción de ello.

Este ruego lo hacemos como partido y a la vez lo pide la mayoría del municipio:

La limpieza de calles, no solo barrido, también limpieza a fondo de calles, (utilizando medios adecuados como hidro limpiadores de alta presión).

La limpieza y mantenimientos de parques, todos en general, entre ellos el situado en la calle Isaac Albéniz, que está totalmente abandonado.

La recogida de escombros, en áreas periféricas como el de la Senda de las carretas.

La eliminación de rastrojos, todo el municipio en general. Se eliminaron en su día y vuelven a crecer no haciendo limpieza de nuevo (calle Carracuesta, Rosa Chacel...).

Y como siempre la recogida de basura, tanto ecológica como selectiva, que la dejadez provoca la aparición de ratas, como en la calle Enrique Granados comiéndose la fibra óptica.

En verano hay un incremento de población en nuestro municipio y no lo hay en la recogida de basuras.

En general, se ruega una limpieza a fondo de nuestro municipio.

Una pregunta:

Se comunicó que se iba a hacer una reforma en el gimnasio Virgen de la Guía, para ello se aprobó un presupuesto.

Nos gustaría saber por qué se ha pedido una cantidad, (que, si bien es simbólica de unos tres euros,) a cada niño o niña que realiza la actividad de gimnasia para pintar, acondicionar....

¿Quién ha sido el o los responsables de pedir esa cantidad, el club de gimnasia o el equipo de gobierno?

Si ha sido el club, ¿el equipo de gobierno de este ayuntamiento es concededor de ello?

El Sr. Soto Palencia pregunta sobre el coche de Herrera que ha citado el Sr. Urdiales en Información de Presidencia.

El Sr. Urdiales Torres responde que es un vehículo robado utilizado para hacer una tropelía que aparece quemado en zona próxima al río.

El Sr. Soto Palencia comenta, en la relación a la información del Sr. Pereda referida a ciclo del agua, que creo que es algo chocante que se conecte agua de riego desde una alcantarilla en la vía pública. Usted tiene que velar porque se cumpla la normativa.

Por otro lado, nos preocupa el tema de las peñas, especialmente donde se han puesto los controles en la subida de la cuesta de la parrilla. Creo que deberíais invitarle a que cierre la actividad porque nos va a traer problemas. Si se hace por el bien de lucha contra el COVID llevaríais el voto a favor de SOMOS DUERO.

También me gustaría que esta semana que viene tengamos toda la información de los procesos administrativos del Proyecto de Eficiencia Energética, ver el contrato del DRON que se ha utilizado durante toda esta pandemia.

Un ruego al Sr. Alcalde, ya que estamos funcionando bastante bien, me gustaría que se continuaran retransmitiendo los plenos, aunque sean presenciales, porque la normalidad no la vamos a conseguir tan rápido.

FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DB5A8D963523F3E7C864710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

## Ruegos y preguntas del Grupo Político del Partido Popular:

El Sr. Sanz Aragón formula los siguientes ruegos:

- 1.- Ruego nos informen del expediente de contratación de los servicios energéticos. Espero nos informen.
- 2.- Ruego me informen y nos hagan llegar los informes técnicos y de la policía local sobre las señales del proyecto de los ciclo-carriles, que ya se habían solicitado y no nos han enviado.
- 3.- Ruego nos comuniquen la justificación de la distribución de las ayudas a las asociaciones ya que en la comisión de cultura nos comentaron que nos iban a informar, por lo que ruego nos contesten.

La Sra. Sanz Ávila formula los siguientes ruegos:

- 1.- Ruego que nos expliquen dónde se encuentra la fianza depositada por un importe de 120.000,00 euros para ejecutar una calle en el polígono industrial de Tudela y cuándo se va a realizar.
- 2.- Ruego nos informen sobre la limpieza de las calles en Tudela que cada vez están en peores condiciones.

El Sr. Pereda Alquegui responde que, contentos con la limpieza del pueblo no estamos. Un motivo es que no hay personal suficiente. Hemos tenido que reforzar zonas de limpieza por el protocolo COVID, quedando muy poca gente para la calle. Además, no hemos podido contratar los dos peones de limpieza que teníamos subvencionados por la Junta, por falta de dicha subvención.

En cuanto a la retirada de escombros, hemos retirado de los contenedores de la periferia 12 camiones en estas tres últimas semanas. En la senda de las Carretas 3 veces completamente lleno, en la calle Renedo lo retiramos antes de ayer y ayer estaba igual. La recogida se hace; no podemos hacer más que poner vigilancia con cámara.

En cuanto a los rastros, ahí ha ido parte de los 150.000 euros destinados al COVID porque hemos contratado a dos empresas. Por el confinamiento no se ha podido salir a tiempo, pero, desde que se ha podido se está trabajando en ello.

En cuanto a la recogida de basuras, la selectiva tiene una denuncia de 62 pueblos de la provincia por el nefasto servicio de la empresa concesionaria.

Sobre las ratas, que han existido toda la vida, se hacen 4 tratamientos al año de ratas, 2 de cucarachas y 1 tratamiento de arquetas de contadores. Además de esto se han hecho las siguientes intervenciones: 24/01 cucarachas y ratas, 12/02 cucarachas y ratas, 10/03 cucarachas, 28/03 ratas, 04/05 ratas, 09/05 ratas, 17/05 cucarachas 29/05 pulgón, 01/06 cucarachas, 05/06 cucarachas, 22/06 cucarachas, 24/06 cucarachas, 26/06 ratas y avispas, 02/07 ratas, 03/07 ratas, 08/07 hormigas, 13/07 cucarachas, 15/07 avispas, 16/07 cucarachas y ratas, 22/07 cucarachas, el 27/07 un tratamiento en todo el pueblo de Tudela y el 28/07 en Herrera.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:25 horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de la que se extiende esta acta borrador a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Tudela de Duero firmado digitalmente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

NOMBRE:  
FERNANDO RODIL CRESPO  
LUIS JAVIER GÓMEZ POTENTE

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:  
16/09/2020  
16/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
DC6071E143E662F0DD85A8D963523F3E7CB64710  
E4D6D0EDD64692BECA4420F4A2D08086085140DB

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - <https://sede.aytotudela.es> - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC24CD2DF6314F4E34884